



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

1. ASPECTOS GENERALES

Este Foro, que preside el Excmo. Sr. D. Pío Aguirre Zamorano (Vocal de este Consejo), por delegación del Presidente del Consejo, nombrado por el Pleno en su reunión del día 12 de noviembre de 2008 e interviene el también Vocal, Excmo. Sr. D. Manuel Torres Vela, asumiendo la Secretaría la Letrada de Relaciones Institucionales del Consejo, Ilma. Sra. D^a. Rocío Pérez-Puig González, se crea por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, con la finalidad básica de coordinar las Instituciones Jurídicas del Estado para lograr la protección efectiva de los Derechos de las personas con Discapacidad.

2. ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2013, las actividades más destacadas han sido las siguientes:

1. Se han mantenido 5 reuniones entre los representantes del Foro Justicia y discapacidad, una reunión con representantes de la Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica (AFINSYFACRO), y una reunión con representantes del Observatorio de Violencia de Género, de la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial y diferentes Instituciones, para la inclusión de la discapacidad en las estadísticas de los Juzgados de Violencia de la Mujer.

2. El 5 de junio, en el Salón de Actos del Consejo General del Poder Judicial, bajo la Presidencia del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, se presentó el libro: *“Mujer, discapacidad y violencia”*, para la elaboración del Libro, contamos con representantes de todas las instituciones que integran el Foro Justicia y Discapacidad y diversos expertos que forman parte de dicho Foro.

En dicho acto se entregaron los sextos premios del “Foro Justicia y discapacidad” para destacar una o varias actuaciones relevantes, tanto de personas como de instituciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y su mejor integración social. Los premiados fueron:

- *A título personal*, “Por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad” a D. Ramón Corral, Notario.

- *A una actuación empresarial*, “Por su contribución a la integración laboral de las personas con padecen discapacidad”, a REPSOL.

- *A una institución*, Por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad”, a la Fundación Bertín Osborne.

- *A un medio de comunicación social*, “Por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad”, a la Fundación Carmen Pardo Valcárcel

3. Se ha seguido incorporando documentación del Foro en la Página WEB “Foro Justicia y Discapacidad” <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/principal.htm> ; creada en virtud del Órgano Rector de este Foro y que se encuentra dentro de la Página Web del Consejo General del Poder Judicial, en la que constan las actividades más relevantes, entre las que cabe destacar: la publicación “Patología psiquiátrica postraumática: valoración psiquiátrica y judicial, y procedimiento para la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

baremación de las secuelas psiquiátricas por etiología traumática colgado en la web del Consejo, por considerarse de gran interés para los Jueces y Magistrados.

4. Actividades Formativas: durante el año 2013 se ha celebrado un curso dentro del Plan Estatal de Formación para miembros de la Carrera Judicial y distintos integrantes de las Instituciones que componen el Foro Justicia y Discapacidad, con el siguiente títulos:

4.1. Curso sobre “Ámbito de protección civil y penal de la persona con discapacidad”, celebrado en el mes de mayo, en la ciudad de Valencia.

5. Se han tratado y aprobado, entre otros, por el Órgano Rector del Foro los siguientes temas; los más relevantes son los siguientes

5.1. La inclusión de la discapacidad en las estadísticas de los Juzgados de Violencia de la Mujer e introducir un parámetro sobre la discapacidad, pudiéndose acudir a los parámetros internacionales (publicación el 14 de noviembre en el DOCE), siendo España un país pionero en temas de Violencia de Género, actuando conjuntamente con D^a M^a Pilar Llop Cuenca, Letrada del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de género.

5.2. Visita de una Delegación del Defensor del Pueblo de Argentina para visitar España y mantener reuniones con el Foro Justicia y Discapacidad. *La reducción del impacto de las barreras socioculturales (actitudinales -prejuicios y discriminación-, falta de sensibilización y lingüísticas) de los operadores de justicia, que afectan a las personas con discapacidad, incluyendo el enfoque de género*

5.3. Visita de una Delegación Costarricense, con idea de conocer de cerca el trabajo realizado por el Foro Justicia y Discapacidad.

5.4. Propuestas de enmiendas del sector social de la discapacidad al proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

5.5. Consideraciones al texto de propuesta de Anteproyecto de Jurisdicción Voluntaria.

5.6. Consideraciones sobre la propuesta articulada de reforma del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su adecuación al artículo 12 de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

5.7. Sentencia nº 421/2013, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, relativa a la incapacidad curatela reinterpretada a la luz de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, firmada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, desde un modelo de apoyo y de asistencia y el principio del superior interés de la persona con discapacidad.

5.8. Sentencia nº 262/2012 de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo-

5.9. Enmiendas al anteproyecto de ley de reforma integral de los registros, elaborado por el ministerio de justicia, a propósito de la “inscripción de poderes y sus revocaciones”, y desde la perspectiva de los “derechos de las personas con discapacidad”.

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL